

CIRCULAR INFORMATIVA N.º 37/2022

ASUNTO: NUEVA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL SERVICIO DE ASESORAMIENTO FPEmpleoCLM. -004

Cuenca, a 10 de mayo de 2022.

Estimado empresario/a:

El pasado jueves 21 de abril, entró en vigor la nueva ley de formación profesional, *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*, que pasa a integrar en un solo sistema lo que hasta ahora eran la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo.

Esta ley pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, que, a través de un sistema único de formación profesional, regule un régimen de formación y acompañamiento profesionales, sirva al fortalecimiento y sostenibilidad de la economía, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por el mundo laboral.

Desde El proyecto “Servicio de Asesoramiento FPEmpleoCLM” organizado por CECAM CEOE-CEPYME C-LM en colaboración con las Organizaciones Empresariales provinciales, (FEDA, FECIR, CEOE-CEPYME CUENCA, CEOE- CEPYME GUADALAJARA y FEDETO) y financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Dialogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social., les damos mas detalle de las claves de esta nueva Ley de Formacion Profesional.

- Modelo educativo estructurado en CINCO GRADOS ascendentes A, B, C, D Y E.
 - **Grado A:** Acreditación Parcial de Competencias
 - **Grado B:** Certificado de Competencia Profesional (a través de una formación específica o convalidando varios títulos de Grado A)
 - **Grado C:** Certificado Profesional (equiparable a varios módulos profesionales)
 - **Grado D:** Ciclos Formativos (Grados Básicos, **Grados Medios** y **Grados Superiores**)
 - **Grado E:** Cursos de especialización (título de especialista y **Máster para FP**)

- FP DUAL en todos los niveles
 - **FP Dual General:** el más cercano al modelo actual, este modelo de fp dual tendrá entre un 25% y el 35% de carga de prácticas en empresas. Es decir, que del total de horas de formación, el 25%-35% será trabajando con prácticas remuneradas. asumiendo la empresa hasta un 20% de los contenidos y de los resultados de aprendizaje.
 - **FP Dual Avanzada:** el más innovador, este sistema aumenta el total de horas de formación en empresa entre el 35% y el 50%, además de la impartición por parte de la empresa de hasta un 40% de los módulos.

- **ACREDITACION DE LAS COMPETENCIAS:** Agilizar y acelerar el proceso de acreditación de competencias, que reconoce diversas competencias adquiridas mediante la experiencia laboral o por haber cursado enseñanzas no formales.
- **COLABORACION UNIVERSITARIA:** convalidar asignaturas de FP a una universidad, es decir, los estudios cursados en los nuevos grados E y D sean equiparables a los estudios universitarios y viceversa.
- **NUEVOS INSTRUMENTOS DE GESTION**
 - Registro Estatal de Formación Profesional. Permitirá a cualquier ciudadano acceder a obtener un informe de vida formativa-profesional actualizado.
 - Catalogo Modular de Formación Profesional, se determinarán los módulos profesionales vinculados a cada uno de los estándares de competencia.
 - Catalogo de Ofertas de Formación Profesional, conjunto de formaciones disponibles.
- **PROFESORES ESPECIALISTAS.** Creación de un nuevo cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, al que podaran acceder técnicos superiores de FP en determinadas especialidades. Además, incluye como docentes a los profesores y formadores que prestan servicios en centros o entidades no pertenecientes al sistema educativo.
- **INTERNACIONALIZACION DE LA FORMACION.** El documento regula la participación en proyectos y organismos internacionales, la convocatoria de proyectos de formación entre centros españoles y extranjeros, así como la movilidad de alumnado y profesorado entre centros de distintos países.

Para cualquier consulta, ampliar información o dudas que tengan sobre este tema, pueden ponerse en contacto con nosotros a través del Servicio de Asesoramiento FPEmpleoCLM, de la Organización Empresarial CEOE CEPYME CUENCA al **969 213 315 preguntando por el Departamento de Formación**

Servicio de Asesoramiento FPEmpleoCLM.